



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA CONVOCATORIA PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ERASMUS EN EMPRESAS EXTRANJERAS CON SEDE EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES), CURSO ACADÉMICO 2019/2020**

Advertido error en la resolución de fecha 17 de junio de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras para Prácticas Erasmus dirigidas a estudiantes o recién titulados de la Universidad de Valladolid, curso académico 2019/2020 y en la aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar las siguientes correcciones de errores:

En el apartado **BASE OCTAVA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA AYUDA**, donde dice:

3.- La Universidad de Valladolid concederá a cada seleccionado una bolsa de viaje por importe de 200 euros

5.- Los candidatos seleccionados estarán cubiertos con un seguro de asistencia en viaje con, entre otras, las siguientes garantías aseguradas: asistencia sanitaria, de accidente, responsabilidad civil privada, repatriación, de viaje y/o defensa jurídica. El estudiante podrá contratar el seguro de viaje que la UVa ha negociado con una compañía de seguros. Una vez satisfecho el pago del mismo, se deberá enviar por correo electrónico a [practicas.erasmus@uva.es](mailto:practicas.erasmus@uva.es) una copia del Certificado del Seguro para su correspondiente reembolso.

**Adicionalmente se añade el siguiente párrafo:**

En el caso de los beneficiarios de una ayuda para estancias breves en el desarrollo de tesis doctorales:

- La suma de las ayudas de viaje no podrá ser superior a la cantidad gastada.
- El seguro de asistencia en viaje será financiado por el Vicerrectorado de Investigación.

Código Seguro De Verificación:	i5vtKsyN8TevTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	09/01/2020 14:23:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=i5vtKsyN8TevTtzliYds5w==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=i5vtKsyN8TevTtzliYds5w==</a>		





Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	i5vtKsyN8TevTtzliYds5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	09/01/2020 14:23:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=i5vtKsyN8TevTtzliYds5w==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=i5vtKsyN8TevTtzliYds5w==</a>			